Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL
Nº 085- 2012-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **13 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de setiembre del 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el regidor MARIANO TICONA AMONES, peticiona que el Concejo Municipal le autorice la entrega de documentación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando al pedido efectuado por el regidor MARIANO TICONA AMONES, sobre la entrega de la siguiente documentación: Liquidación del Hospital Albarracino, acta de entrega, recepción y estado situacional del Hospital Municipal Albarracino; entrega de cargo y recepción del Jefe de Equipo Mecánico, Ing. Juan Guillermo Martínez Peralta, Ing. Tito Manuel Laura Chacón y del actual Jefe de Equipo Mecánico, señor Julio César Chávez Alejo; copias de órdenes de servicio, órdenes de compra y Pecosas de todas las adquisiciones realizadas desde el mes de enero del 2012 a la fecha.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor Mariano Ticona Amones para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **a favor 7 votos** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) **02 abstenciones** (regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza y Nohemy Lisbhet Nina Coarite); APROBADO POR MAYORÍA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor MARIANO TICONA AMONES, autorizando se la entrega de la siguiente documentación:

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL
Nº 085- 2012-MDCGAL-CM

1. Liquidación del Hospital Municipal Albarracino.
2. Acta de entrega, recepción y estado situacional del Hospital Municipal Albarracino.
3. Entrega de cargo y recepción del Jefe de Equipo Mecánico, Ing. Juan Guillermo Martínez Peralta, Ing. Tito Manuel Laura Chacón y del actual Jefe de Equipo Mecánico, señor Julio César Chávez Alejo.
4. Copias de órdenes de servicio, órdenes de compra y Pecosas de todas las adquisiciones realizadas desde el mes de enero del 2012 a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a la Gerencias correspondientes para procedan a dar cumplimiento al conforme a lo solicitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracin L. V°B° GERENCIA MUNICIPAL TACNA

Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracin L. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velarde
ALCALDE

Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracin L. GERENCIA DE ASESORIA LEGAL TACNA

Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin L. V°B° SECRETARIA GENERAL TACNA